

EXP-UNC: 18240/2018

CÓRDOBA, 23 de abril de 2018

VISTO

La nota presentada el 9 de abril de 2018 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER para la contratación del licenciado Leopoldo David MAZZUCCO.

La Resolución CD N.º 491/2017 por la cual se aprueba el curso de posgrado no estructurado de la FAMAF, denominado "Dosimetría en Radioterapia".

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación del Lic. Leopoldo David MAZZUCCO (DNI: 16.081.304) para el dictado del curso de posgrado no estructurado de la FAMAF, denominado "Dosimetría en Radioterapia".

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante tres (3) días, por un total de dieciseis (16) horas con una carga horaria semanal máxima de dieciseis (16) horas, en las siguientes fechas: 26, 27 y 28 de abril de 2018.

Que la retribución prevista para el profesional es de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con fondos del programa de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la nación para el fortalecimiento de carreras cortas interdisciplinarias de posgrado, Resolución SPU N.º 2.859/2016, con cargo al inciso 3), Servicios No Personales, Fuente 16.

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N.º 05/2013 y la Resolución R. N.º 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Leopoldo David MAZZUCCO (DNI: 16.081.304), cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para el dictado del curso de posgrado no estructurado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), denominado "Dosimetría en Radioterapia".

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante tres (3) días, por un total de dieciseis (16) horas con una carga horaria semanal máxima de dieciseis (16) horas, en las siguientes fechas: 26, 27 y 28 de abril de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

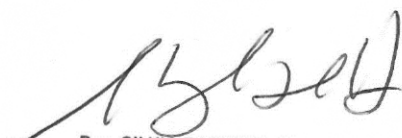
ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación a los fondos del programa de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la nación para el fortalecimiento de carreras cortas interdisciplinarias de posgrado, Resolución SPU N.º 2.859/2016, con cargo al inciso 3), Servicios No Personales, Fuente 16.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 173/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo

(Resolución Decanal N.º 173/2018)

Nombre y Apellido: Leopoldo David MAZZUCCO

DNI: 16.081.304

CUIL/CUIT: 20-16081304-1

Categoría de Monotributo: G

Motivo de la Contratación: Dictado del curso de posgrado no estructurado de la FAMAF/UNC, denominado "Dosimetría en Radioterapia".

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF.

Fechas: 26, 27 y 28 de abril de 2018

Monto Total de la contratación: PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800)

Carga horaria: Tres (3) días, por un total de dieciseis (16) horas con una carga horaria semanal máxima de dieciseis (16) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación a los fondos del programa de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la nación para el fortalecimiento de carreras cortas interdisciplinarias de posgrado, Resolución SPU N.º 2.859/2016, con cargo al inciso 3), Servicios No Personales, Fuente 16.